SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
TABASCO

FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

Juntos por TEAPA
Gobierno Municipal 2021 - 2024

BANMUJER
BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER

DIRECCIÓN EMPRESARIAL

FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO (FET)

(Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer)

BANMUJER

Teapa, Tab. Viernes 15 de julio 2022.

BANMUJER
BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER

Juntos por TEAPA
Gobierno Municipal 2021 - 2024

OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

Este programa tiene como objetivo, contribuir al Plan Estatal de Desarrollo, con oportunidades de Progreso para todos, estableciendo financiamientos para mujeres en condiciones de vulnerabilidad económica, con el fin de proporcionarles recursos para emprender y fortalecer sus negocios que generen empleos y un autoempleo digno en el Estado.

Este programa está dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores RIF, RESICO, PFAE, PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, operadas por mujeres tabasqueñas emprendedoras legalmente constituidas y/o de nueva creación en el Estado de Tabasco, que tengan entre 23 y 60 años de edad, que requieran recursos financieros para invertir y crecer en sus negocios. Este programa es operado a través del Fideicomiso Núm. denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

BANMUJER
BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER

Juntos por TEAPA
Gobierno Municipal 2021 - 2024

Nuestra **Misión** es Activar, desarrollar y/o fortalecer la economía de las mujeres en el municipio y en el estado de Tabasco, a través de micro financiamiento, a fin de iniciar o mejorar un negocio.

Con la **Visión** de Impulsar a las mujeres microempresarias para que emprendan, desarrollen y consoliden sus negocios, mediante el otorgamiento de financiamientos para incrementar la productividad de sus negocios y mejorar sus condiciones de vida.

Características del Financiamiento

Ventanilla MIPyMES

TEAPA

Monto de financiamiento

Tasa de interés y Plazo del financiamiento

Incentivos

Descuento del 50% de la tasa de interés ordinaria por pago puntual y completo de las primeras 18 mensualidades señaladas en el calendario de pagos.

Juntos por TEAPA
Gobierno Municipal 2021 - 2024

BANMUJER
BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER

Tabulador de Creditos del Programa Banmujer

Monto Financiamiento	Interes	Monto anual de interes	interes de los tres años	total a pagar capital e interes en tres años	Aportacion mensual durante 36 meses
$30,000.00	6%	$1,800.00	$5,400.00	$35,400.00	**$983.66**
$50,000.00	6%	$3,000.00	$9,000.00	$59,000.00	**$1,638.88**
$51,000.00	10%	$5,100.00	$15,300.00	$66,300.00	**$1,841.66**
$100,000.00	10%	$10,000.00	$30,000.00	$130,000.00	**$3,611.11**

1. **Documentación que deberá presentar el SUJETO DE APOYO:**
    1. **Solicitud de Apoyo**
    2. **Constancia del Taller de capacidades o habilidades para el desarrollo o mantenimiento de su negocio. El taller lo puede encontrar en la página https://nafintecapacita.com/cursos/ con el nombre de "Mujeres emprendedoras".**
    3. **Comprobante de domicilio fiscal y particular con una antigüedad no mayor a 2 meses.**
    4. **Constancia de Situación Fiscal actualizada**
    5. **Copia de la identificación oficial vigente**
    6. **Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).**
    7. **Reporte de Buró De Crédito con 30 días de vigencia a partir de la emisión del documento. Si tiene dudas acerca del Reporte de Buró de Crédito puede consultar la siguiente página https://www.burodecredito.com.mx/index.html.**
    8. **Evidencia fotográfica del negocio (fachada principal, productos y servicios que realice).**
    9. Copia del Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (incluyendo en caso de modificación de estatus o denominación, copia de las actas de asamblea protocolizadas correspondientes. (Persona Moral)
    10. Copia del Poder notarial de la persona apoderada legal para ejercer actos de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito. (Persona Moral).
    11. No tener antecedentes negativos graves en sociedades de Información Crediticia (“Buró de crédito” y/o “Circulo de Crédito”). Por “antecedentes negativos graves” se entenderán reportes que señalen créditos vencidos por más de 120 días continuos, sin impugnación por parte de la persona deudora, en montos superiores a $30,000.00 (treinta mil pesos 007100 M.N.) o que se reporten con claves de prevención con números 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 92 y 97, considerando los últimos 12 meses.
    12. En caso de ser autorizado el financiamiento, firmará títulos de créditos.

Documentación que deberá presentar el OBLIGADO SOLIDARIO

1. **Para persona Jurídico Colectiva**
    1. Copia del acta constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (incluyendo en caso de modificación de estatus o denominación, copia de las actas de asamblea protocolizadas correspondientes)
    2. Constancia de Situación Fiscal
    3. Copia de comprobante de domicilio fiscal y particular de la empresa (teléfono, luz, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación
    4. Copia del Poder notarial de la persona apoderada legal para ejercer actos de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito.
    5. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (identificación para votar, cédula profesional, pasaporte) del apoderado (a) legal.
    6. Copia del RFC del apoderado legal.
    7. Copia de la CURP del apoderado legal
    8. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, luz, agua o predial). expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.
2. **Otros regímenes**
    1. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Identificación para votar, cédula profesional, pasaporte).
    2. Constancia de Situación Fiscal.
    3. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
    4. Comprobante de domicilio fiscal y particular (teléfono, luz, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.
    5. En caso de que la persona que funja como aval esté casada, debe presentar copia del Acta de Matrimonio. Si el matrimonio es bajo el régimen de Sociedad Conyugal, él o la cónyuge deberá presentar la misma documentación legal del solicitante del financiamiento.
    6. Comprobantes de ingresos mensuales en caso de ser asalariados.

PASOS PARA REGISTRARSE AL PROGRAMA

BANMUJER

BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER

SEDEC Tabasco @SEDEC_Tab

TABASCO | SEDEC SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

1

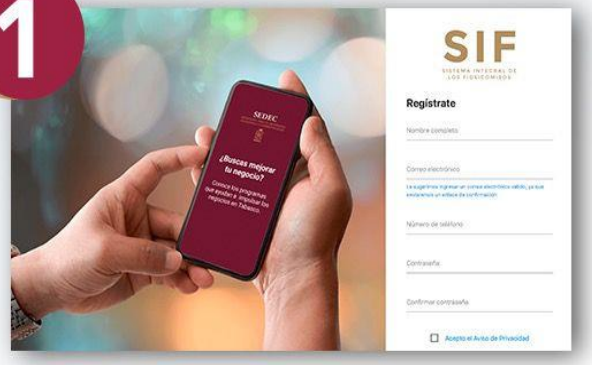

Ingresa a SIF y regístrate

2

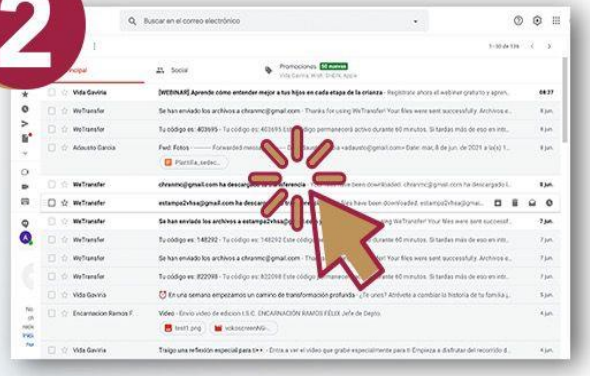

Verifica el correo de activación

3

Inicia sesión y selecciona el programa BANMUJER

4

Rellena los datos y sube los documentos

SEDEC Tabasco @SEDEC_Tab
TABASCO SEDEC SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

Proceso de autorización y ministración de Recursos, conforme a las Reglas de Operación del programa

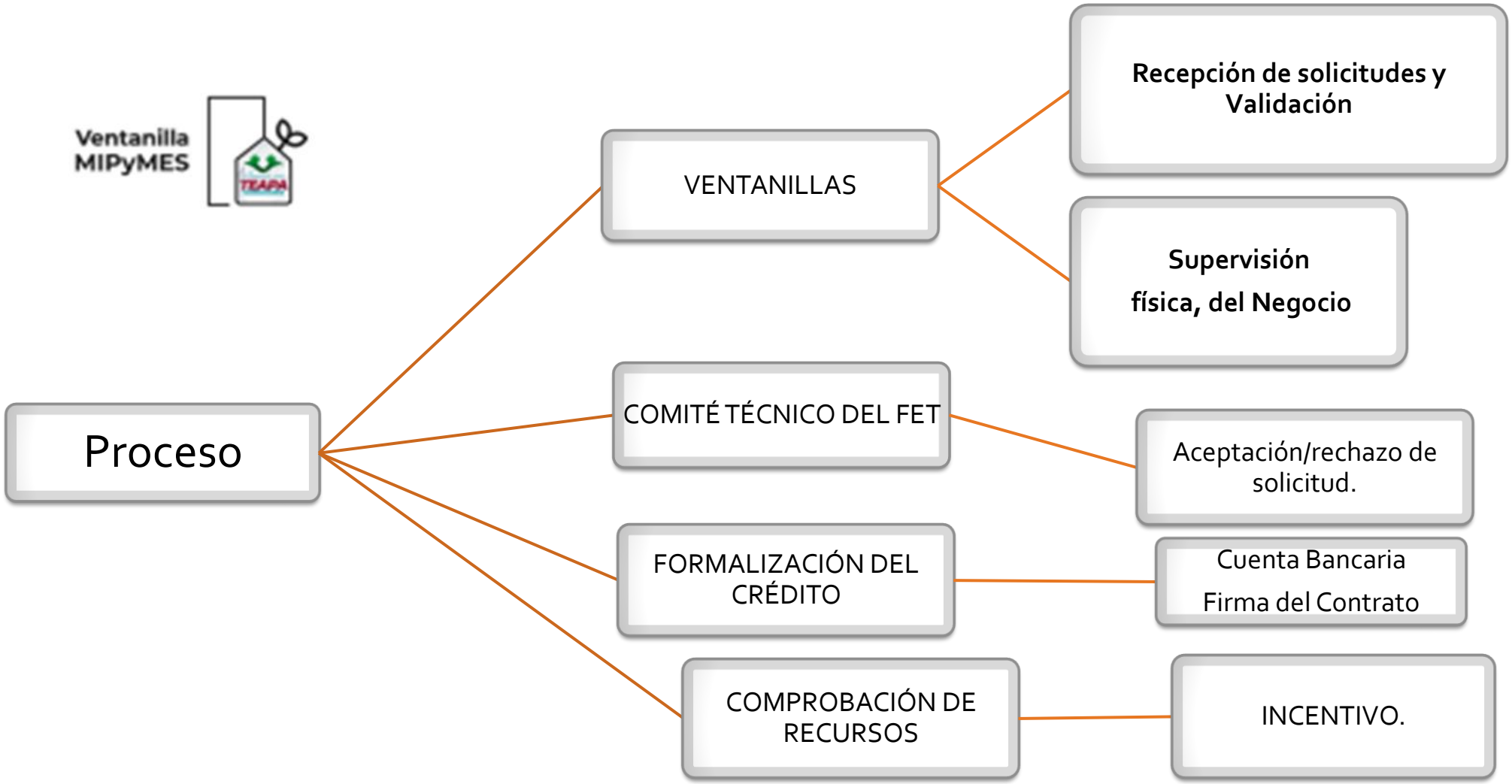

SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
TABASCO

SAT

FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

Juntos por TEAPA
Gobierno Municipal 2021 - 2024

BANMUJER
BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER

¿Por qué es importante darme de alta en el SAT?,¿debería dejar que pase más tiempo para dar este paso? Si mi negocio es pequeño ¿me tengo que dar de alta?

¿Por qué perder el miedo al trámite?

Dar de alta a tu empresa en hacienda es uno de los pasos más importantes que debes dar para que tu negocio crezca y te enteraras que ventajas tienes al ser formal.

Ventaja numero 1:

Ventas grandes y mejores oportunidades de negocio, ya que al dar de alta tu negocio tus principales clientes pueden ser minoristas e incluso establecimientos reconocidos, así como el poder tener la oportunidad de participar en licitaciones para el gobierno.

Además, que al hacer tus compras puedes solicitar facturas a tu nombre y deducir impuestos por tus compras.

SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
TABASCO

SAT

FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

Juntos por TEAPA
Gobierno Municipal 2021 - 2024

BANMUJER
BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MUJER

Ventaja numero 2:

Puedes solicitar créditos empresariales, ya que como todos sabemos no siempre contamos con los recursos económicos necesarios para echar a andar nuestro negocio y, en ocasiones es una buena opción el pedir un préstamo, pero las instituciones financieras no siempre te prestaran cantidades grandes si tu empresa no está registrada en el SAT.

Ventaja numero 3:

Estarás libre de multas, es verdad al estar en regla con el fisco te evitas malos momentos al ser multado.

Además de esto, el hecho de no saber esta información no nos exime de las responsabilidades fiscales qué pudieran surgir.

Para obtener más información sobre este y otros temas de interés para tu negocio en nuestra oficina ubicada en la calle 27 de febrero, colonia centro del municipio de Teapa y de esta manera tomar una buena decisión.

Tel. 932 107 97 52

FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO DE TEAPA

El gobierno municipal esta para ayudarte, asesorarte, darte el acompañamiento en beneficio del crecimiento de las MiPymes teapanecas.

Gracias